



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP.  
ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 036 /2019**  
Bahía Blanca, 25 de octubre de 2019

**VISTO**

El contenido de la Resolución DCS 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS y modificatorias.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el aspirante JULIÁN CHIRINO, DNI: 41.097.545, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, presenta como año previo el primer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la UNS;

Que el estudiante perdió la regularidad en el mes de marzo de 2019;

**Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a JULIÁN CHIRINO, DNI: 41.097.545, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.